



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, mayo treinta y uno (31) de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo Menor Cuantía
Demandante	Banco Popular S.A.
Demandado	Harrison Meléndez Tarazona
Radicado	05001 40 03 010 2022 00435 00
Asunto	Rechaza por falta de requisitos legales.

Mediante auto de fecha mayo 06 de 2022, este Juzgado inadmitió la presente demanda donde se solicitaba subsanar por la parte actora requisitos allí indicados. Precluido el término sin corregirse la demanda, de conformidad con el artículo 90 del Código general del proceso, el Despacho procederá con su rechazo.

Consecuentemente el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO. Rechazar la demanda de la referencia por falta de requisitos legales.

SEGUNDO. No disponer la devolución de la demanda y anexos ni el desglose, por cuanto los documentos fueron allegados de manera digital en vigencia del Decreto 806 de 2020.

TERCERO. Realícese por Secretaría las anotaciones respectivas en el Sistema de Gestión Judicial.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4563b545e1a19817aa0e881d9fc1226ef05f577d284c1ab6be5a0bcab946b61e**
Documento generado en 31/05/2022 11:25:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>